



Gobierno de TLAQUEPAQUE



DIRECCION DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN: 04-agosto-2022

CLAVE: SEM000140
FOLIO TRAMITE: 698,372

NOMBRE: CARRISALES RAMOS TERESA
UBICACIÓN: MATAMOROS
COLONIA: LA CAPACHA
CALLE CRUCE 1: MARCOS MONTERO RUIZ
CALLE CRUCE 2: OCAMPO
GIRO: VARIOSE
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.
DÍAS AMPARADOS: 92
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR: 475 INTERIOR:

ANTONITOS MEXICANOS
FONDO 1.80 MTS

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 11:00:41 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 11:00:41 p
MARTES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 11:00:41 p	SABADO	SI	DE: 09:00:41 a	A: 11:00:41 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 11:00:41 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:41 a	A: 11:00:41 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 11:00:41 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABERTOS



Gobierno de TLAQUEPAQUE
2024

Teresa Carrisales Ramos
ACEPTO

CARRISALES RAMOS TERESA

DIRECCION DE
INSPECCION A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de embutido y piritada
- El amontonamiento y estacionamiento de vehículos en el espacio autorizado.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.